

En las Oficinas Municipales de la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena, siendo las trece horas treinta minutos del día tres de julio de dos mil catorce, se constituye, en Sesión Ordinaria, la Junta Vecinal de Tramacastilla de Tena, presidida por el Sr. Alcalde Pedáneo, D. José Joaquín Pérez Ferrer y con la asistencia de D. José Martín Arruebo Escartín y D. José Antonio Abós Escartín, miembros de la Junta Vecinal.

Asiste asimismo, la Administrativo contratada por la Entidad Local Menor, Dña. Lucía Guillén Solano.

Da fe del Acto la Secretaria Municipal, Dña. M^a Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Se tratan los siguientes puntos, incluidos en el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación si procede, de las Actas de las Sesiones anteriores, Ordinaria de 26 de marzo y Extraordinaria de 12 de mayo de 2014.

Se leen y quedan aprobadas por unanimidad.

2.- Dando cuenta de Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía números 19 a 43 de 2014.

La Junta Vecinal queda enterada.

3.- Constitución en Comisión Especial de Cuentas: Informe sobre la Cuenta General del Ejercicio 2013.

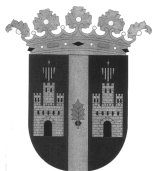
La Junta Vecinal se constituye en Comisión Especial de Cuentas para examinar la Cuenta General del Ejercicio 2013.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO: Informar favorablemente la siguiente Cuenta General de la Entidad Local Menor del Ejercicio 2013, que ha quedado cumplidamente justificada.

SEGUNDO: Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuales, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.



4.- Proponiendo aprobación definitiva del Estudio de Detalle y Parcelación presentado por D. Francisco Javier Pérez Ferrer y D. José Joaquín Pérez Ferrer.

El Estudio de Detalle y Parcelación presentado por D. Francisco Javier Pérez Ferrer y D. José Joaquín Pérez Ferrer fue aprobado inicialmente con condiciones por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 12 de mayo de 2014. En el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones al mismo.

Cumplidas las correcciones que se indicaban en el acuerdo de aprobación inicial y visto el informe favorable del técnico municipal, la Junta Vecinal con la abstención del Sr. Alcalde Pedáneo por ser parte interesada, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle y Parcelación de ordenación de los terrenos, propiedad de D. Francisco Javier Pérez Ferrer y D. José Joaquín Pérez Ferrer, sitios en la zona de casco antiguo y en la manzana 8 del Plan Parcial del sector UD de Tramacastilla de Tena.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Sallent de Gállego para que se proceda a su ratificación.

5.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde informa que en la urbanización del sector UD existen dos viviendas sin acabar de construir donde se conoce que se reúnen jóvenes habitualmente. Dado el peligro que esto entraña la Junta Vecinal acuerda comunicar a Forcusa el hecho advirtiéndolo de lo peligroso de la situación y de su obligación de mantenerlo en condiciones de seguridad.

El Sr. Alcalde indica que existen bodegas y trasteros que se ocupan como viviendas, siendo éstas ilegales. La Junta Vecinal acuerda solicitar al Arquitecto municipal que informe sobre su posible legalización para posteriormente ordenar lo pertinente a los propietarios actuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos del día indicado, el Sr. Alcalde da por finalizada la Sesión, de la que se levanta la presente Acta, de lo que yo, como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Asunción Ruiz de Alegría Madariaga